

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 25 de octubre del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha veinticinco de octubre del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 122-2013-CU.- CALLAO, 25 DE OCTUBRE DEL 2013, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 483-CDA-2013 (Expediente Nº 01006326) recibido el 25 de setiembre del 2013, a través del cual el Presidente de la Comisión de Admisión 2013, remite el Informe Final de la Comisión de Admisión 2013-I.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Consejo Universitario Nº 011-2013-CU de fecha 07 de enero del 2013, se designó a los profesores miembros de la Comisión de Admisión 2013 de la Universidad Nacional del Callao, integrada por los representantes docentes de cada Facultad, incorporándose a dicha Comisión a la representación estudiantil correspondiente; y modificada por Resoluciones Nºs 225 y 279-2013-R de fechas 07 y 25 de marzo del 2013, respectivamente;

Que, con Resolución Nº 030-2013-R del 02 de enero del 2013, se resolvió ratificar las elecciones internas realizadas el día 08 de enero del 2013 por los miembros de la Comisión de Admisión 2013 de la Universidad Nacional del Callao; reconociéndose a su Comité Directivo presidido por el profesor principal a dedicación exclusiva Mg. LÁZARO CARLOS TEJEDA ARQUÍNEGO, con una vigencia de un año, a partir del 01 de febrero del 2012 al 31 de enero del 2014; a fin de realizar (02) Procesos de Admisión de ésta Casa Superior de Estudios, correspondientes al año 2013;

Que, a través de la Resolución Nº 036-2013-CU del 28 de febrero del 2013, se aprobó el Cronograma de los Procesos de Admisión 2013-I y 2013-II, respectivamente;

Que, a través de la Resolución Nº 037-2013-CU del 28 de febrero del 2013, se aprobó el Cuadro Anual de Vacantes de la Universidad Nacional del Callao a nivel de Facultades y Escuelas Profesionales, según las diferentes modalidades de ingreso para los Procesos de Admisión 2013-I y 2013-II respectivamente;

Que, con Resolución Nº 279-2013-R de fecha 25 de marzo del 2013, se aceptó, con eficacia anticipada, a partir del 01 de febrero del 2013, la renuncia formulada por la profesora auxiliar a tiempo parcial Mg. LUZ CHAVELA DE LA TORRE GUZMAN, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, al cargo de miembro Titular integrante de la Comisión de Admisión 2013 de la Universidad Nacional del Callao; designándose con eficacia anticipada, a partir del 02 de febrero del 2013, a la profesora auxiliar a tiempo parcial Mg. MIRIAN CORINA CRIBILLERO ROCA, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, como miembro Titular integrante de la Comisión de Admisión 2013 de la Universidad Nacional del Callao;

Que, asimismo, con Resolución Nº 340-2013-R del 17 de abril del 2013, se aceptó, con eficacia anticipada, a partir del 27 de marzo del 2013, la renuncia formulada por el profesor principal a dedicación exclusiva Mg. JAVIER EDUARDO CASTILLO PALOMINO, adscrito a la Facultad de

Ciencias Económicas, al cargo de miembro Titular integrante de la Comisión de Admisión 2013 de la Universidad Nacional del Callao

Que, mediante el Oficio del visto, el Presidente de la Comisión de Admisión 2013 remite el Informe Final de la Comisión de Admisión, correspondiente al Proceso de Admisión 2013-I, en seiscientos veinticuatro (624) folios contenidos en dos tomos (I y II), para su aprobación por el Consejo Universitario;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 25 de octubre del 2013; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143º, 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 31º, 32º y 33º de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1º **APROBAR el INFORME FINAL del Proceso de Admisión 2013-I**, presentado por la Comisión de Admisión 2013, documento que consta de seiscientos veinticuatro (624) folios contenidos en dos tomos (I y II).
- 2º **FELICITAR**, al profesor Mg. LÁZARO CARLOS TEJEDA ARQUÍÑEGO, Presidente de la Comisión de Admisión 2013, a los miembros docentes Ing. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ, CPC SANTIAGO RODOLFO AGUILAR LOYAGA, Mg. MIRIAN CORINA CRIBILLERO ROCA, Ing. FABIO MANUEL RANGEL MORALES, Mg. JUAN VALDIVIA ZUTA, Lic. HERMINIA BERTHA TELLO BEDREÑANA, Dr. JAIME DIOMAR AYLLÓN SABOYA, Lic. SERGIO LEYVA HARO, Ing. NELSON ALBERTO DÍAZ LEYVA, por los servicios prestados y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones, y haber alcanzado las metas y objetivos trazados en este Proceso de Admisión 2013-I.
- 3º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Comisión de Admisión, Dirección Ejecutiva de la Oficina de Admisión, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, miembros de la Comisión de Admisión, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Mg. CHRISTIAN SUÁREZ RODRÍGUEZ**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, CDA, DEODA, OCI, OAGRA, OPER, UE,
cc. ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, R.E. Miembros CDA y archivo.